INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA	
No. DE CONTRATO	DEF-1129-2025	
CONTRATISTA	ANDRÉS FELIPE GARCÍA ÁVILA 1.069.725.868	
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA HIDROSANITARIA, PARA EL DIAGNÓSTICO, CORRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS REDES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS PARA LA SEDE CENTRO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.	
VALOR	OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($89.000.268,00), incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, a que haya lugar.	
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	**DESDE:** 24/11/2025	**HASTA:** 31/12/2025

FECHA DE SOLICITUD: 19/01/2026

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
	ADICIÓN	
X	**PRORROGA**	Prórroga No. 2, por 60 días calendario hasta el 24 de marzo de 2026.
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CESIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA PRORROGA DEL CONTRATO

1. El 12 de noviembre de 2025, la DEFENSORÍA DEL PUEBLO y Andrés Felipe García Ávila suscribieron el contrato No. DEF-1129-2025, cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA HIDROSANITARIA, PARA EL DIAGNÓSTICO, CORRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS REDES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS PARA LA SEDE CENTRO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO".

2. El valor del mencionado contrato se pactó en la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($89.000.268,00),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, a que haya lugar.

3. Para la celebración del citado contrato se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 155825 y registro Presupuestal No. 3846825 para la vigencia 2025, expedidos por la Subdirección Financiera.

4. De conformidad con la aceptación de la oferta, el plazo se estipuló de la siguiente manera: "El plazo estimado para la ejecución del objeto del contrato será de dos (2) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal correspondiente expedido por la Subdirección Financiera de la Entidad y la aprobación de la póliza por parte de la responsable del Grupo de Contratación de la Entidad".

5. El 24 de noviembre de 2025, se realizó la suscripción del acta de inicio, quedando como plazo contractual inicial hasta el 31 de diciembre de 2025.

6. El 16 de diciembre de 2025, se suscribió entre las partes la Prórroga No. 1 al contrato No. DEF-1129-2025, a través del cual, se estableció como nueva fecha de finalización el 24 de enero de 2026, por lo anterior, el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

7. A la fecha, el presente contrato tiene un 42% de ejecución técnica y un 0% de ejecución financiera, ya que no se han efectuado pagos al contratista de conformidad con lo señalado por el mismo en el oficio del 16 de enero de 2026.

8. Ahora bien, el contratista ha venido cumpliendo de manera satisfactoria con el desarrollo del objeto contractual y las obligaciones pactadas inicialmente. No obstante, mediante comunicado enviado al supervisor del contrato, vía correo electrónico del 16 de enero de 2026 manifestó:

> *"(…) Durante el levantamiento de redes se evidenció la existencia de redes no detectadas previamente y sin registro en la información base, así como lugares de acceso limitado debido a las características del edificio, lo que requirió reprocesos, mediciones directas e indirectas resumiéndose en mayores tiempos de labor.*
>
> *La implementación del modelo 3D, permitió en todo caso garantizar la coherencia final del modelo en planimetría, altimetría e isometría a pesar de los ya citados contratiempos; además de dar un mayor grado de precisión al levantamiento de redes y diagnóstico; así como a la definición de alternativas de diseño para dar cumplimiento al objeto del contrato, previniendo la posibilidad de tener vacíos, incógnitas e imprecisiones siendo este último un factor adicional para una mayor demanda de tiempo y desfase del cronograma inicial.*
>
> *Como resultado de las actividades se logró hacer la implantación de sistema hidrosanitario completo al modelo, identificando a detalle las deficiencias del sistema actual de redes hidrosanitarias y la base para desarrollar integralmente diagnóstico y el planteamiento de alternativas que incluye la identificación, ponderación, comparativo y estimación de la mejor solución para su implementación y desarrollo futuro por parte de la entidad.*
>
> *El diagnóstico ha permitido identificar que las redes existentes presentan una combinación de materiales (HC, HG, Gres y PVC) en algunos casos combinados entre sí, lo que actualmente no es permitido por normativa. Adicionalmente, conexiones y modificaciones no técnicas, aumentando carga del sistema hidroneumático e incluso sistemas que requieren mantenimiento con acceso inadecuado para el personal de mantenimiento.*
> *Las previas consideraciones han permitido determinar que el desarrollo de las alternativas de solución demandará un mayor tiempo para la ejecución de estudios y diseños, informes técnicos y propuesta integral de corrección, todo esto basado en las ya citadas evidencias y la experticia técnica del equipo de consultoría.*
> *Es necesario en consecuencia que se haga un ajuste al cronograma de actividades y el plazo contractual. Más adelante, se presenta el cronograma ajustado a las necesidades actuales y reales del proyecto.*

Actividad	nov-25		dic-25				ene-26				feb-26				mar-26		
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16	Semana 17
1. Diagnóstico.	■	■	■	■	■	■	■										
1,1. Levantamiento de redes	■	■	■	■	■	■	■										
1,2. Pruebas y ensayos			■	■	■	■	■										
1,3. Diagnóstico			■	■			■	■									
2. Alternativas								■	■								
2,1 Posibles alternativas								■	■								
2,2 Definición mejor alternativa									■								
3. Estudios y Diseños										■	■	■	■	■			
3,1 Estudios y Diseños												■	■	■			
3,2 Memorias								■	■								
4. Formulación de alternativas								■	■								
4,1 Formulación de alternativas								■	■								
5. Manual de Mantenimiento														■	■	■	■
5,1 Manual de Mantenimineto														■	■	■	
5,2 Capacitación															■	■	■

Por todo lo anterior, desde la consultoría se solicita formalmente a la entidad se autorice la prórroga del contrato DEF-1129-2025 por 60 días calendario, es decir que se extienda desde el 25 de enero hasta el 24 de marzo de 2026; aclarando en todo caso que la modificación no le va a demandar mayores costos a la Defensoría del Pueblo."

9. Que, durante la ejecución del contrato DEF-1129-2025, el contratista informó y demostró técnicamente que, en el desarrollo de las actividades de levantamiento de redes, se evidenció la existencia de redes no detectadas previamente, las cuales no se encontraban registradas en la información base suministrada por la entidad, así como zonas de acceso limitado derivadas de las condiciones físicas y arquitectónicas del edificio, situaciones que no eran previsibles al momento de la planeación contractual.

10. Que dichas circunstancias dieron lugar a reprocesos técnicos, mediciones directas e indirectas adicionales y ajustes metodológicos, generando una mayor demanda de tiempo operativo, lo cual impactó de manera objetiva el cronograma inicialmente pactado, sin que ello sea atribuible a negligencia o incumplimiento por parte del contratista.

11. Que, no obstante, lo anterior, la implementación del modelo tridimensional (3D) permitió garantizar la coherencia integral del levantamiento en planimetría, altimetría e isometría, incrementando el nivel de precisión técnica del diagnóstico y constituyéndose en una herramienta fundamental para la correcta identificación de las redes existentes, así como para la formulación de alternativas de diseño ajustadas a la realidad física y normativa del inmueble. Dicho nivel de detalle, si bien necesario para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, implicó un mayor esfuerzo técnico y temporal frente a lo inicialmente estimado.

12. Que como resultado de las actividades desarrolladas, se logró la implantación completa del sistema hidrosanitario en el modelo, permitiendo identificar de manera detallada las deficiencias del sistema existente, tales como la presencia de una combinación no permitida normativamente de materiales (hierro colado, hierro galvanizado, gres y PVC), conexiones y modificaciones no técnicas, incremento indebido de la carga del sistema hidroneumático, así como redes que requieren mantenimiento en condiciones de acceso inadecuadas, aspectos que inciden directamente en la seguridad, eficiencia y sostenibilidad del sistema.

13. Que el diagnóstico realizado constituye la base técnica indispensable para el desarrollo de alternativas de solución integrales, las cuales requieren un análisis detallado que incluya la identificación, ponderación, comparación y estimación de la alternativa más adecuada para su eventual implementación por parte de la entidad, lo cual demanda un tiempo adicional razonable para la elaboración de los estudios, diseños, informes técnicos y propuesta integral de corrección, con fundamento en la evidencia levantada y en la experticia del equipo consultor.

14. Que, en virtud de lo anterior, se concluye que las situaciones expuestas corresponden a hechos sobrevinientes, imprevisibles y técnicamente comprobados, que justifican de manera objetiva la necesidad de ajustar el cronograma de actividades y el plazo contractual, con el fin de garantizar el cumplimiento integral, adecuado y de calidad del objeto del contrato, en

observancia de los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

15. Que el contratista solicitó formalmente la prórroga del contrato por un término de sesenta (60) días calendario, extendiendo su plazo de ejecución desde el 25 de enero hasta el 24 de marzo de 2026, aclarando expresamente que dicha modificación no genera costos adicionales para la Defensoría del Pueblo, circunstancia que resulta favorable para la entidad y coherente con el principio de economía contractual.

16. Que, en consecuencia, como supervisor del contrato considero viable prorrogar la ejecución del contrato por sesenta (60) días calendario, es decir, hasta el 24 de marzo de 2026, de conformidad con el cronograma presentado por el contratista en la solicitud de prórroga del contrato, en aras de asegurar la correcta finalización de las actividades contratadas, bajo condiciones que permitan preservar la seguridad del personal operativo y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

17. Cabe resaltar que la prórroga solicitada no modifica el objeto del contrato, no implica un incremento en el valor pactado, y se presenta como una medida necesaria para garantizar la satisfacción de la necesidad institucional.

18. Por último, el contratista debe ajustar las garantías del contrato, según lo dispuesto en la modificación que se suscriba.

Anexo documentos soporte para el trámite de la solicitud de Prorroga del Contrato No. DEF-1129-2025.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE NO. DEF-1129-2025: JUAN CAMILO CHARRY BARROSO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FIRMA	JUAN CAMILO CHARRY BARROSO
NOMBRE	**JUAN CAMILO CHARRY BARROSO**
CARGO	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**